

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el Curador Ad Litem designado toda vez que no se presentó a tomar posesión del cargo. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 19 de abril de 2021

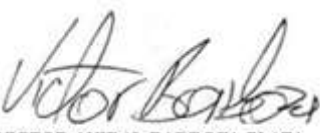

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que la curadora ad litem designada fue notificada correctamente al correo electrónico registrado en el URNA del Sirna, raquelsepulvedadeplata@gmail.com, y ésta no se hizo presente, se deberá REQUERIR a la **DRA. RAQUEL SEPULVEDA DE PLATA** para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día abril 19 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 20 de abril de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dfc0b405078b11b90499a3cb0acc8d9efcf7d7029f215a4fabe6224aee8
ae002**

Documento generado en 19/04/2021 02:12:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>